

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI  
20 AL 22 DE ABRIL DE 2005  
ACTA DE REUNIÓN DE REPRESENTANTES DE  
FACULTADES DE HUMANIDADES Y  
CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En la ciudad de Trinidad sede la Universidad Autónoma del Beni los días 20, 21 y 22 de Abril de 2005, se reunieron representantes de las Facultades de Humanidades y Carreras de ciencias de la Educación de las Universidades: Mayor de San Francisco Xavier, Mayor de San Andrés, Mayor de San simón, Gabriel René Moreno, Macal José Ballivián y Siglo XX; conjuntamente los Secretarios Nacionales de Planificación Académica y de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a efectos de analizar y proponer un proceso sostenido de panificación y evaluación de las referidas unidades académicas del sistema Universitario.

En términos metodológicos se procedió a recibir informes sobre las experiencias de evaluación de todas y cada una de las representaciones asistentes, habiéndose en esta etapa identificado los siguientes criterios:

- a) Existe decisión política en los actores universitarios por constituir al proceso de evaluación en una cultura institucional.
- b) Se identifican y muestran diferentes matices y ritmos en los procesos de autoevaluación.
- c) En términos generales, los procesos iniciados responden a las experiencias desarrolladas en a Universidad Boliviana, por lo tanto asumen los marcos referenciales establecidos por ésta.
- d) Se asume que el Pan Estratégico de Desarrollo Institucional, se constituye en el instrumento de gestión que permite verificar el logro de objetivos; por consiguiente en soporte de la autoevaluación.
- e) Se concibe la autoevaluación, como un proceso voluntario que debe ser encarado con un enfoque holístico y de acción participativa. El objetivo de futuro de la autoevaluación debe centrarse en insumos, procesos y en lo posible de productos.
- f) El objetivo general común de la evaluación debe ser la búsqueda de la calidad e a Educación Superior Universitaria, entendiendo la calidad como un concepto multidimensional que implica pertinencia y eficiencia en la gestión educativa.

En una segunda fase se conoció la propuesta de la Secretaria Nacional de Ecuación y Acreditación del CEUB, contenida en el proyecto: “Marco Referencia! para a Evaluación Externa y Acreditación de Facultades de Humanidades y Carreras de ciencias de la Educación en Bolivia”.

Analizada que fue la propuesta se convienen los siguientes criterios:

- a) Se constituye en un proyecto que permite la coordinación del proceso de evaluación orientado hacia la acreditación de as Facultades de humanidades y las Carreras de ciencias de a Educación, por consiguiente es un proyecto que contribuye a mejoramiento institucional.
- b) Es un proyecto que plantea un enfoque teórico y define un proceso de verificación de información para a emisión de juicios sobre la calidad a partir de la definición de áreas, variables e indicadores.
- c) En ese contexto se introducen las complementaciones que os participantes consideran necesarios, las mismas que deben ajustarse a las características que hacen a la disciplina (se adjunta proyecto complementado).

#### ACUERDOS GENERALES

1.- Poner en vigencia el Comité Permanente de operativización de políticas académicas de las Carreras de ciencias de la Educación y Pedagogía, conformada por los directores de Carreras, con la finalidad de acompañar el proceso de planificación ejecución y evaluación de actividades y cumplimiento de objetivos y determinaciones de los órganos de asesoramiento y decisión de la Universidad Boliviana.

2.- La próxima Sectorial de de Facultades de Humanidades y ciencias de la Educación debe realizarse bajo los siguientes criterios de consenso:

a) Objetivo General

Desarrollar las Líneas de Acción del Plan Nacional de Desarrollo Universitario

- Formación profesional de excelencia en el pregrado y postgrado.
- Fortalecer la investigación científica y tecnológica.
- Perfeccionar la gestión de los procesos universitarios.
- Internacionalización, cooperación y relaciones internacionales.
- Fortalecer la interacción social y extensión universitaria

b) Objetivos Específicos

- Mejorar la actividad de las Unidades Académicas.
- Compatibilizar Políticas Académicas.
- Actualizar programas académicos e formación profesional, investigación científica, interacción social y gestión universitaria.

c) Temario

1.- Informe general de acciones de las unidades académicas: Experiencia sobre la aplicación de políticas académico – administrativas, modalidades, normatividad y procedimientos técnicos para la admisión y graduación estudiantil.

2.- Informe sobre el proceso de evaluación: Marco Referencial para Evaluación Externa y Acreditación de Facultades de Humanidades y Carreras de ciencias de la Educación.

3.- Compatibilidad de la estructura curricular actual y Planes de Estudio:

- Redefinir o ratificar el Perfil Profesional.
- Ajuste y compatibilización de Planes de Estudio en función al perfil profesional.

4.- Definición de Políticas de prospectiva

- Desarrollo Curricular (Tendencias y requerimientos)
- Evaluación y Acreditación — proyección y compromisos.
- Investigación — congreso Nacional de Educación.
- Postgrado — Requerimientos y pertinencia.
- Gestión Universitaria — Gestión del Cambio.
- Interacción social — Programas Nacionales y Jurisdiccionales.

5.- Asuntos Varios

- Diagnóstico y visión del Sistema Educativo Nacional.
- Educación a Distancia.
- Vigencia de los Títulos Universitarios para el ejercicio profesional en todo el sistema de la Educación.

6.- Fecha de Realización: Agosto de 2005

7.- Sede de la Reunión Sectorial: Universidad Mayor de San simón de Cochabamba.

Trinidad, 22 de Abril de 2005-05-17

Lic. Rodolfo Arteaga Céspedes  
SNPA - CEUB

Ing. Marcelo Loayza Melgarejo  
SNEA - CEUB

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI  
TRINIDAD – BENI, 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ACTAS PLENARIA

En la ciudad de Trinidad sede de la Universidad Autónoma del Beni, los días 20 al 22 de septiembre de 2006 se reunieron los representantes de las universidades Mayor de San Francisco Xavier, Mayor de San Andrés, Mayor de San Simón, Gabriel Rene Moreno, Autónoma del Beni, Nacional Siglo XX y Pública “El Alto” en el marco de la convocatoria emitida por el CEUB de fecha agosto de 2006, en la que se plantea un temario y una metodología para su tratamiento.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Luego de la inauguración de la Reunión Sectorial a la que asistieron, autoridades superiores de la Universidad Autónoma del Beni, Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, delegados de las Universidades asistentes e invitados especiales, se recibió una presentación del Lic. Rodolfo Arteaga C. del CEUB relativa a la temática “Flexibilidad Académica como factor de Integración del Sistema Universitario Boliviano”. Luego se procedió a la instalación de la primera sesión plenaria, conformando en primera instancia la Directiva de la Reunión la misma que quedó estructurada de la siguiente manera:

Presidente:	M.Cs. Dra. Ma. Teresa Ardaya de Aukel	U.A.B.
Secretario Docente:	Lic. Orlando Huanca	UMSA.
Secretario Estudiante:	Univ. Raúl Garabito	UMSS.

Conformada que fue la directiva, se procedió a aprobar el temario en los siguientes términos:

1. Informe General de Acciones de las Unidades Académicas Asistentes.
2. Informe sobre el proceso de Evaluación.
3. Compatibilidad de la Estructura Curricular actual y Planes de Estudio.
4. Definición de Políticas de Prospectiva.
5. Análisis de Contexto de la Educación Boliviana y el Proyecto de Ley “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

1. Informe General de Acciones y Proceso de Evaluación:  
En este ámbito se pudieron identificar los siguientes elementos relevantes y recurrentes.
  - a) En el acápite de la administración curricular, las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía en su generalidad se encuentran en procesos de Rediseño curricular, observándose en estos procesos diferentes ritmos aunque con un solo objetivo: adecuar los perfiles y planes de estudio a un contexto educativo prevalente en la sociedad Boliviana.
  - b) En lo relativo a políticas administrativas, se evidencia una casi homogeneidad en los siguientes tópicos.
    - Admisión Estudiantil: Prueba de suficiencia Académica, cursos preuniversitarios, estableciéndose en algunas cosas el concepto de cupos de admisión.
    - Modalidades de Graduación: Responde a las características y necesidades de la Disciplina, procesos que estén debidamente reglamentadas.
  - c) Para el Proceso Enseñanza Aprendizaje: Se destaca la aplicación de los exámenes de mesa en algunas carreras, así como la evaluación del desempeño docente. Se pudo evidenciar que en algunas unidades la nota de aprobación de asignaturas se define en 60 puntos como mínimo y en su caso la asistencia obligatoria.
  - d) En el ámbito de la investigación, los informes reportan que ésta es incipiente en la mayoría de los casos, debido a una falta de políticas de investigación en la universidad, así como a la falta de recursos humanos y financieros y lo que es fundamental falta de incentivos para desarrollar una

cultura investigativa. Se destaca la necesidad de convertir la investigación en factor de integración del proceso Enseñanza Aprendizaje.

- e) Una fortaleza destacada en los informes es la interacción social, en tanto las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía por su naturaleza se encuentran en directa relación con el proceso educativo en su estructura formal y/o alternativo. Esta fortaleza se expresa en convenios operativos realizados con municipios, gobiernos departamentales, organizaciones educativas no gubernamentales, etc.
- f) Los procesos de Evaluación interna para el fortalecimiento institución, se manifiestan como una expresión prevalente en las carreras, destacándose que se asume como política institucional la evaluación para la acreditación.
- g) Desde el punto de vista de la gestión, se observan algunos elementos a considerar:
  - La masificación universitaria no esta siendo acompañada con inversiones en infraestructura y contratación de docentes.
  - Se evidencian esfuerzos muy marcados por descentralizar la formación en la disciplina en la mayoría de los departamentos, condicionada a los recursos disponibles.
  - Se demanda una mayor flexibilidad de la estructura universitaria a partir de una visión de cambio sobre todo de orden institucional.
- h) Como referente filosófico – Político para el trabajo universitario en el campo educativo, se hace necesario generar una ruptura de la cultura endógena reproductora del modelo neoliberal, consumidora de conocimiento, haciendo uso adecuado de la autonomía universitaria.
- i) En políticas de prospectiva, se evidencian un conjunto de actividades orientadas a:
  - Auto evaluación – Acreditación.
  - Diseños curriculares - Plan de Estudios.
  - Formulación de planes de desarrollo.
  - Estudio de mercado de trabajo.
  - Investigación aplicada.
  - Interacción con participación social.
  - Constituir el postgrado como un referente para el diseño curricular a partir de un enfoque de articulación sistemática con el pregrado.
  - Fortalecer los postgrados con pertinencia en sus dos modalidades, presencial y virtual.

Los temas Compatibilidad de la Estructura Curricular Actual y Planes de estudio, Definición de Políticas de Prospectiva y Análisis de Contexto de la Educación Boliviana en el marco del proyecto de Ley “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”, fueron tratados en comisiones cuyas reflexiones, conclusiones y recomendaciones se presentan en informes adjuntos.

#### PROPUESTAS INSTITUCIONALES:

- a) La Universidad Publica de “El Alto”, hizo entrega del Diseño Curricular de su Carrera de Ciencias de la Educación como requisito para su registro en la lista oficial de Carreras y Programas de la Universidad Boliviana.
- b) La Universidad Autónoma del Beni, hizo conocer la apertura del programa de Lic. En Pedagogía, cuya característica es la itineraria en todo el departamento del Beni. Según Resolución 006/2005 de 15/02/2005 del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica del Beni.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Se aprueban los contenidos en los informes de las comisiones.
2. Se recomienda al CEUB el registro oficial de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Pública de “El Alto”.
3. Se recomienda al CEUB el registro oficial del programa de Pedagogía de la Universidad Autónoma del Beni en su carácter explicitado por la Resolución N°006/2005 de 15/02/2005; del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica del Beni cumplidas que sean las formalidades.
4. Se recomienda al CEUB el registro oficial de la Carrera de Ciencias de la Educación en atención a determinaciones de la Reunión Sectorial de 1997 realizada en la Universidad Técnica del Beni.

5. Agradecer y felicitar a las autoridades, docentes, estudiantes y trabajadores de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma del Beni por la excelente organización de la Reunión Sectorial.

La Reunión Sectorial concluyó el día 22/09/06 a Hrs: 14:00 p.m, firmando en constancia la Directiva.

M.Cs. Dra. Ma. Teresa Ardaya de Aukel  
PRESIDENTA

Lic. Orlando Huanca  
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Raúl Garabito  
SECRETARIO ESTUDIANTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI  
TRINIDAD – BENI, 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

COMISIÓN 1

PERFIL PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE

El Licenciado en Ciencias de la Educación y en Pedagogía debe:

- Ser investigador y productor de teorías educativas innovadoras; generadoras de conocimientos para resolver problemas educativos, y/o responder a las demandas de la sociedad a nivel regional y nacional.
- Realizar trabajos de investigación aplicada (reflexionar sobre la exigencia del nivel) con manejo de diferentes enfoques, paradigmas cuantitativas y cualitativas.
- Tener la perspectiva de cambio para comprender y transformar la realidad.
- Ser capaz de diagnosticar, gestionar, planificar, organizar, proyectar y evaluar procesos educativos.
- Promover y/o participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, implementación, conducción y evaluación de planes, programas y proyectos de educación –con manejo de estrategias metodológicas educativas, sociales, culturales, comunitarias-,
- Diseñar, desarrollar y evaluar diseños curriculares.
- Ser creativo, innovador, dinámico para proponer, diseñar y producir medios didácticos / audiovisuales e impresos con diversos objetivos educativos.
- Trabajos con talentos humanos desde la gestión, desarrollo, implementación, evaluación de procesos educativos.
- Manejar los NTICs y tecnologías educativas para mejorar procesos de comunicación y de procesos de aprendizaje - enseñanza.
- Asesorar y orientar procesos educativos, en diversos contextos y con diversidad de problemáticas y poblaciones, así como participar en situaciones de prevención y / o solución de problemas sociales (como la drogadicción, la violencia, el alcoholismo, el acoso sexual, el consumismo y manejo irreflexivo de la información de los medios de comunicación masivos).
- Ser un profesional con valores éticos y humanos, promoviendo una educación liberadora a favor de los intereses nacionales.
- Tener una autoestima positiva, de auto valoración personal y profesional.
- Ser capaz de aprendizajes autónomos que le permitan actualizarse permanentemente para responder a necesidades emergentes (medio ambiente, estrés, violencia y otros) de una sociedad cambiante.

PLANES DE ESTUDIO

ANÁLISIS DE TRONCOS COMUNES

Las áreas no deben estar aisladas, al margen de las NITCs, ni de la investigación. El Cientista de la Educación y Pedagogo/a trabaja con personas en una realidad compleja. Si bien el análisis de las áreas se realiza de manera fragmentada, el grupo piensa que éstas están en íntima interrelación.

1. ÁREA DE INVESTIGACIÓN

A pesar de tener varios semestres de investigación, la realidad muestra que los estudiantes no se preparan adecuadamente en investigación. Deben existir resultados en investigación, superar las limitaciones, producidas por muchos factores; entre ellas, el de valorar la investigación como proceso de titularización y no como proceso de formación para el futuro desempeño profesional.

Por tanto, el área de investigación debe estar presente, y fortalecerse desde el primer semestre, dirigida a la producción de trabajos de investigación (de manera práctica) y, además, se debe relacionar con contenidos de otras materias como eje transversal.

2. **ÁREA PEDAGÓGICA**

Los diseños curriculares deben ser proyectados en función del perfil profesional. Además los planes de estudios no deben ser estáticos sino dinámicos.

Estamos en el Siglo XXI, y esta área debe tener la visión de proyectarse hacia nuevas concepciones pedagógicas. Manejo pedagógico de las NITs, ¿deberán incluirse en esta área?, o ser este tema transversal

3. **ÁREA BIO PSICOLÓGICA**

Mantener sin variación como parte de la formación.

4. **SOCIO ANTROPOLÓGICAS**

Son de apoyo y deben ser adaptadas al contexto regional.

5. **LINGÜÍSTICAS.-**

Deben ser opcional y complementaria a la formación y Cambiar los talleres de lenguaje por Lenguaje y Comunicación.

6. **COMPLEMENTARIAS**

Se debe cambiar el termino de complementarias electivas por solamente complementarias, y se debe complementar con otras materias viendo las necesidades de los estudiantes.

Se recomienda:

- Introducir las NITCs a los nuevos planes curriculares de las carreras.
- Incluir un tercer idioma en la malla curricular en el área de lingüística.
- Definir la carga horaria de la carrera enmarcada en lo establecido para la formación del pregrado.
- Analizar la posibilidad de trabajar por créditos académicos.
- Tomando las coyunturas por los que pasan los estudiantes se debe establecer un currículo abierto adecuando materias al tiempo del estudiante. (por créditos)
- Se debe de fomentar el desarrollo de habilidades de pensamiento para que el estudiante pueda observar, comparar y describir el fenómeno educativo.

## CONCLUSIONES GENERALES

- Existe una confusión conceptual y del campo profesional y laboral en los señores universitarios como en la sociedad frente a los nuevos paradigmas de la educación en Bolivia.
- No existe la visión y la misión de la Carrera. (No tenemos identidad. No tenemos visión, quiénes somos, hacia dónde queremos ir).
- Realizar un diagnóstico en cada una de las carreras sobre el mercado laboral.
- La universidad no está cumpliendo con su rol formador de profesionales, dedicándose solo a la educación escolarizada, velando solo por la enseñanza.
- Los grupos numerosos de estudiantes en el aula de las carreras de ciencias de la educación perjudica la calidad de la formación.
- La masificación de la formación de profesionales homogéneos.
- El mercado de trabajo se ha circunscrito al desempeño laboral en el sistema regular escolarizada.
- Se han favorecido y han cumplido en determinados momentos históricos las necesidades regionales y no así las necesidades nacionales.
- La pertinencia de todas las especialidades de las carreras.
- La necesidad de realizar encuentros de PRE-SECTORIALES O MENCIONES de las carreras de ciencias de la educación.
- Unificar criterios que nos permitan el desempeño laboral.

### RECOMENDACIONES:

Modificar el perfil profesional de la mención matemáticas, en función de asesorías metodológicas para la enseñanza de la misma en diferentes niveles, así como también en la atención de dificultades de aprendizaje en el área matemática.

Las carreras de Ciencias de la Educación del Sistema Universitario deben realizar los ajustes a las mallas curriculares del ciclo común y de las pre-especialidades o menciones existentes, con el fin de facilitar la movilidad estudiantil y delinear el campo laboral del cientista de la educación, sin desmerecer su formación interdisciplinaria.

Abrir espacios de diálogo para el análisis y clarificación de las funciones y tareas del cientista de la educación en la sociedad.

Se deben diseñar e impulsar nuevas estrategias creativas para la ampliación del campo laboral del cientista de la educación con nuevas perspectivas de trabajo.

Establecer la investigación como fortaleza académica y convertirla en una política estructurada y fundamental de los procesos de formación de profesionales; así como para la recuperación, producción y difusión de conocimientos propios que transformen y mejoren la calidad educativa de las regiones y del país.

Realizar un estudio para considerar el ajuste de las mallas curriculares a cuatro años en función a un diagnóstico situacional.

Creación de la mención de educación en medio ambiente, además de la mención deporte.

Tomar en cuenta la interculturalidad como área dentro las carreras ciencias de la educación, así como también el área de formación humana y artística.

Recomendar la realización de Pre-Sectoriales a nivel nacional cada año.

Ratificar las resoluciones de la anterior Sectorial.

Los perfiles de ciencias de la educación deben desarrollarse en la perspectiva de articulación con el sistema educativo nacional.

Trinidad, 22 de septiembre de 2006

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI  
TRINIDAD – BENI, 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

COMISIÓN 2

COMISIÓN DE POLÍTICAS DE PROSPECTIVAS

I. DESARROLLO CURRICULAR:

Las políticas educativas en el subsistema de Educación Superior y de manera específica de la Carrera de Ciencias de la Educación:

- Política 1: Compromiso de acompañamiento e incidencia en los problemas socioeducativos del contexto a través del desarrollo de un currículo multidisciplinario, basado en competencias.
- Política 2: Formación básica general e interdisciplinaria, en los primeros años, orientada a una salida laboral por áreas, sujeta a un perfil definido.
- Política 3: Formación profesional basada en la investigación como método de aprendizaje en el proceso de aproximación a la teoría y a la realidad como elemento generador de conocimiento.
- Política 4: El desarrollo de nuevos paradigmas en torno a procesos curriculares, que permitan la transformación de las diferentes experiencias de acción educativa y los modos de pensar y actuar de sus diversos actores.

II. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Política 1: Consolidación de la evaluación como práctica permanente y sistemática de retroalimentación, transformación y como espacio generador de teoría y cultura evaluativa.
- Política 2: Coherencia metodológica y contextual del proceso de evaluación y sus efectos en todos los niveles y ámbitos de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía.

Recomendación: Se recomienda que el proyecto realizado en la ciudad sea concretado y aplicado en las diferentes carreras del país, tomando en cuenta el marco referencial de la Universidad Boliviana.

III. INVESTIGACIÓN

- Política 1: Transversalización de la investigación al proceso de formación profesional.
- Política 2: Definición de líneas y estrategias de gestión de la investigación en el marco de las necesidades socioeducativas del contexto.
- Política 3: Consolidación y fortalecimiento de los Institutos de Investigación como espacios de producción científica.
- Política 4: Generación de mecanismos de apoyo y/o financiamiento para la investigación y su difusión.

IV. POSTGRADO.

- Política 1: Implementación de un sistema de control y seguimiento respecto a la rigurosidad técnica, científica y el nivel de formación de docentes, en los diferentes programas de postgrado que se desarrollan en las universidades del sistema público, principalmente las relacionadas con el área de educación.
- Política 2: Cualificación de los procesos de postgrado, dando énfasis en el desarrollo de capacidades profesionales para la transformación de problemas socioeducativos y la producción científica.
- Política 3: Sistemática en el estudio de la pertinencia sociocultural, diseño, ejecución y evaluación de programas de postgrado que se desarrollan.

- Política 4: Redefinición y aprobación de las normas y requisitos de postgrado para la docencia en las carreras de Ciencias de la Educación.
- Política 5: Definición de perfiles de ingresos y salida en los diferentes programas de postgrado, en el marco de las diferentes áreas del conocimiento y necesidades socioeducativas del contexto.

#### V. GESTIÓN UNIVERSITARIA Y GESTIÓN DE CAMBIO

- Política 1: Fortalecimiento del trabajo en equipo y comunicación fluida entre los directivos, docentes, estudiantes y administrativos en la planificación y evaluación.
- Política 2: Consolidación de una estructura administrativa eficiente, dinámica y flexible, con docentes comprometidos con el cambio y formación permanente.
- Política 3: Fortalecimiento de la gestión en las diferentes instancias directivas del sistema de Carreras de Ciencias de la Educación
- Política 4: Definición de mecanismos y espacios de coordinación e interacción con los profesionales titulados de las carreras de ciencias de la educación y afines al área.
- Política 5: Optimización de los procesos de planificación, ejecución y evaluación en los niveles directivos, intermedios y operativos.
- Política 6: Consolidación y gestión eficiente de una masa crítica de docentes investigadores a tiempo completo.

#### VI. INTERACCIÓN SOCIAL

- Política 1: Consolidación de convenios interinstitucionales para el fortalecimiento del campo laboral y así poder responder a las demandas, necesidades y exigencias de nuestro sistema educativo.
- Política 2: Fortalecimiento a la interacción social, de acuerdo a los nuevos cambios y actores del contexto
- Política 3: Intervención con acciones concretas a las necesidades socioeducativas del contexto.
- Política 4: Ampliación del ámbito de acción de las Carreras de Ciencias de la Educación, hacia el Sistema Educativo Nacional y actores del sector productivo, mediante la prestación de servicios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI  
 TRINIDAD – BENI, 20 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
 SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

COMISIÓN 3:  
 RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL ANÁLISIS DEL ANTE PROYECTO DE LEY Y  
 LA PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Problemas planteados por el Ante Proyecto de Ley	Propuestas
1. Existe un sistema que se refleja en la ruptura de la educación inicial, primaria y secundaria, y la educación superior universitaria, no universitaria (Ruptura pronunciada entre el magisterio y el sistema universitario; entre la educación urbana y rural). 2. El anteproyecto de Ley de la Educación Boliviana, aparece como documento impuesto de arriba abajo, tal como fue concebida la Ley de Reforma Educativa 1565. 3. El anteproyecto de Ley Avelino Siñani y Elizardo Perez, no tomó cuenta los avances, logros y resultados del estado actual de la Educación.	1. Esta es una gran oportunidad histórica para lograr un verdadero Sistema Educativo Nacional, a partir de un consenso democrático y plural entre las regiones, sectores sociales e instituciones educativas. 2. Todo Anteproyecto de Ley debe partir de una evaluación y diagnóstico de las experiencias y reformas educativas anteriores.
4. La creación de Universidades Pedagógicas y Escuelas Superiores de Formación de Maestros, están ignorando deliberadamente las potencialidades de la Educación Superior Boliviana existente.	3. La solución a la crisis de la educación boliviana no es la creación de subsistemas paralelos, sino la reconceptualización y redefinición de la educación como un sistema integrado en todos sus niveles. 4. La redefinición y reconceptualización de la educación boliviana supone también transformar el sistema de la educación superior.
5. Las Universidades Pedagógicas funcionarían con los mismos recursos humanos que tiene el magisterio, reproduciendo las limitaciones y falencias del sistema que queremos transformar.	5. Todos los agentes y actores involucrados en la educación deben reciclarse e intercambiar sus experiencias, abriendo los subsistemas como verdaderos espacios de aprendizaje multidisciplinario e interdisciplinario. 6. Las carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía deben participar institucionalmente en todos los niveles y áreas del sistema educativo nacional, según sus potencialidades profesionales.
6. Existen prácticas profesionales especializadas del Lic. en Cs. de la Educación y Pedagogía que no son reconocidas y tampoco están articuladas institucional y administrativamente al campo de la Educación Escolarizada y no Escolarizada,	7. Los perfiles y funciones en planificación, administración, formación docente, orientación, psicopedagogía, educación alternativa, educación humana y artística, y otras, deben ser reconocidas e incorporadas al ámbito de la escuela y otras instancias educativas.

7. El Ante Proyecto de Ley “Avelino Siñani y Elizardo Perez”, mantiene la esencia de la Ley de Reforma educativa 1565, sin modificar sus bases conceptuales y estructurales de fondo.	8. Las bases filosóficas, epistemológicas y políticas del Anteproyecto Educativo deben ser originales, innovativas y radicales para transformar la sociedad boliviana y neoliberal.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**LA POSICIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO Y NACIONAL**

Problemas	Posibles soluciones
1. No existen políticas educativas nacionales que involucren a las carreras de Cs. de la Educación y Pedagogía en el Sistema Educativo Nacional y Universitario. 2. La formación de profesionales en Ciencias de la Educación y pedagogía dentro del sistema de la Educación Superior no ha logrado su articulación al Sistema Educativo Nacional	Las políticas nacionales educativas deben: - Reconocer a las carreras de Cs. de la Educación y Pedagogía como parte y estructura del sistema educativo nacional. - Reconocer que las menciones y multiperfiles de las carreras de Cs. de la Educación son formaciones que desarrollan y complementan los procesos educativos formales y no formales.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA	
3. Art. 36 Garantizar a los maestros titulados de las Escuelas Normales Superiores la implementación en cada una de las regiones, de modalidades de formación para la obtención del nivel de <u>Licenciatura en su área de formación específica</u> ; brindando además oportunidades para acceder a niveles postgraduales de Diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado. (Documento del CEUB-Julio, Tarija 2006). (Objetivo de la Universidad Boliviana)	- No hay una modificación sustancial de la relación entre los maestros normalistas y las universidades estatales. - No se concibe a la educación como un sistema, tal como se propone en el presente documento.
4. Artículo 60.- Los profesionales universitarios titulados en diferentes áreas del conocimiento que tengan formación en pedagogía o en ciencias de la educación, podrán desempeñar labores de docencia en las mismas condiciones profesionales y salariales que los maestros, previo cumplimiento de los requisitos específicos del sector.	El documento propuesto (universitario), contiene errores conceptuales, puesto que los profesionales universitarios titulados en diferentes áreas del conocimiento que tengan formación en pedagogía o Ciencias de la Educación, podrán acceder en cualquier área del Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a las necesidades y potencialidades profesionales.
5. Artículo 61.- La formación docente se realiza en los siguientes niveles y especialidades <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Inicial (pre-escolar)</li> <li>• Educación Primaria</li> <li>• Educación Secundaria</li> <li>• Educación Alternativa</li> <li>• Educación en Cultura Física y Deportes</li> </ul>	Los perfiles y multiperfiles de las carreras de Cs. de la Educación y Pedagogía asumen el desarrollo de las áreas y especialidades de educación alternativa y otras.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación en Artes Plásticas</li> <li>• Educación en Artes Musicales</li> </ul>	
<p>6. Artículo 62.- Los maestros titulados de los Institutos Normales Superiores, podrán acceder al nivel de Licenciatura, a través de modalidades de formación diseñadas por las universidades públicas y autónomas.</p>	<p>Se debe crear una relación interinstitucional como sistema entre las normales y las universidades a través de sus carreras de Cs. de la Educación y Pedagogía.</p>
<p>7. Artículo 63.- Los docentes y directivos de los Institutos Normales Superiores son profesionales del sector educativo, con grado académico de Licenciatura o superior, ya sean maestros normalistas o profesionales universitarios con formación en pedagogía y Ciencias de la Educación</p>	<p>Este artículo abre la posibilidad de que los Lic. en Ciencias de la Educación y Pedagogía puedan acceder a la docencia y direcciones de los INS.</p>
<p>8. Artículo 64.- La formación de postgrado de los maestros estará a cargo de la Universidad Autónoma Pública, tanto en Diplomado, Especialidad, Maestría, como en Doctorado, en su área específica del conocimiento.</p>	<p>Estos artículos implícita y explícitamente están desestimando la creación de otras unidades de formación postgradual al margen del Sistema Universitario Autónomo.</p>
<p>9. Artículo 66.- Los profesionales maestros normalistas, que hayan accedido al nivel de licenciatura o superior con formación complementaria en las Universidades Autónomas y Públicas, podrán desempeñarse como docentes en la educación superior universitaria previo cumplimiento de los requisitos correspondientes en su área específica del conocimiento,</p>	<p>Este artículo explicita que los maestros normalistas con licenciatura podrán desempeñarse como docentes en las Universidades.</p>
<p>10. Artículo 74.- La Universidad Militar es pública, de régimen especial y tiene autonomía en su administración académica, facultada por la Constitución Política del Estado. Cuya misión es la formación de profesionales destinados a la preservación y la defensa de la soberanía nacional e integridad nacionales.</p>	<p>En este artículo se evidencia que la Universidad Militar es autónoma, y como una nueva unidad fuera del sistema de la educación superior. Se deberá incorporar a la Universidad Militar dentro del Sistema Universitario y Educativo Nacional.</p>
<p>11. Artículo 80.- La educación alternativa es aquella que se desarrolla con niños, jóvenes y/o adultos para posibilitar el desarrollo de sus intereses y aspectos vocacionales específicos tendientes a la realización plena de la persona o al desempeño de trabajos puntuales.</p>	<p>Urge desarrollar las bases conceptuales y filosóficas de la Educación Alternativa</p>
<p>Educación Comunitaria - Social 12. Artículo 86.- Es aquella que se desarrolla a través de múltiples agentes y medios de</p>	<p>Urge desarrollar las bases conceptuales e institucionales de la educación comunitaria – social.</p>

comunicación y educación que tienen influjo cultural permanente: la familia, las organizaciones sociales de la comunidad y los medios de comunicación. Implica procesos formativos sobre esos agentes de tal modo que su influencia sea compatible y coadyuvante con los alcances y objetivos de la educación formal y de la educación alternativa. Esta educación se desarrolla en diversos espacios sociales en los que actúa la población en general.	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES:**

Comisión interinstitucional permanente de Carreras de Cs. de la Educación: Desarrollar el desafío de plantear un sistema Educativo Integrado. Revisión y modificación al proyecto de Ley de la Educación Boliviana.